

República de Colombia



Departamento Norte de Santander
Juzgado Quinto Civil del Circuito
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cúcuta, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Pasa al Despacho la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día de mañana, viernes 21 de mayo de 2021, elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, manifestando que “...desde día domingo 17/05/2021 vengo presentando síntomas asociados al COVID-19 tales como dolor de cabeza, fiebre, dolor de cuerpo mareo, desorientación etc, además de ello que en el mes de noviembre fue confirmado con el virus así que sería la segunda vez, por ello le día miércoles 19 de mayo se me realizo la prueba PCR por intermedio de CLINICAL HOUSE sin que a la hora de envió de este correo haya obtenido los resultados, sin embargo persisten los síntomas que no me permitirían ejercer una defensa técnica adecuada, asimismo me permito informarle a su señoría que si fuera del caso sustituir el poder, mi colega y compañero de oficina quien me ha sustituido en algunas ocasiones fue confirmado con COVID-19 hace 15 días y a la fecha aún se encuentra incapacitado...”; así, al encontrarse justificada la solicitud, no queda otra alternativa que **APLAZAR** la diligencia.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone **FIJAR EL DÍA DOS (02) DE JULIO DE 2021, A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, para la práctica de la audiencia oral de que trata el art. 372 del C.G.P., la cual se llevará a cabo a través de la plataforma LIFESIZE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

MARTHA BEATRIZ COLLAZOS SALCEDO

Firmado Por:

**MARTHA BEATRIZ COLLAZOS SALCEDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO CUCUTA**

Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual

54-001-31-03-005-2019-00326-00

Código de verificación: **bfeaff27a935cce27ac815ad23763823fb0c1eb4aed20ad5713adf41b321a1bf**

Documento generado en 20/05/2021 04:33:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>